



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO LICITACIONES PUBLICAS ID 3671-80-LE15 SUMINISTRO ALIMENTOS, ID 3671-81-LE15 SUMINISTRO FRUTAS Y VERDURAS, Y ID 3671-15-LE16 CANASTAS FAMILIARES.

DECRETO N° 3228

Chillán Viejo, 05 OCT 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, y la Ley 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a).- D.A. N° 995 de 16 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-80-LE15 con comercial El Manzano Ltda., para suministro de abarrotes, alimentos y otros, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 018542-8 emitido por el Banco Chile por un valor de \$ 2.050.000.
- b).- D.A. N° 1.141 de 30 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-81-LE15 con comercial El Manzano Ltda., para suministro de frutas y verduras, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 001218-8 emitido por el BancoEstado por un valor de \$ 1.050.000.
- c).- D.A. N° 1.142 de 30 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-81-LE15 con comercial El Manzano Ltda., para suministro de canastas familiares, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 018592-3 emitido por el Banco de Chile por un valor de \$ 500.000.
- d).- Solicitud de devolución de boletas de garantía requerido por Comercial El Manzano Ltda, de 5 de Julio de 2018.
- e).- Certificado de antecedentes laborales y previsionales N° 2000/2018/496935 de 10 de Agosto de 2018 de la Dirección del Trabajo, respecto de la empresa Comercial El Manzano Ltda., respecto de multas y deudas previsionales.
- f).- Acta de Liquidación de Contratos de 1 de Octubre de 2018, en que se señala que la empresa comercial El Manzano Ltda., cumplió con todas las obligaciones, no existiendo reclamos ni informes pendientes, previstos en los Contratos de Prestaciones de Servicios.
- g).- Necesidad de Liquidar los contratos ID 3671-80-LE15, ID 3671-81-LE15 y ID 3671-81-LE15, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de las Bases Administrativas de las Licitación Pública respectivas.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la liquidación de los contratos aprobados por D.A. N° 995 de 16 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-80-LE15, D.A. N° 1.141 de 30 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-81-LE15 y D.A. N° 1.142 de 30 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-81-LE15.

2.- **DEVUELVA** las siguientes garantías: Depósito a la Vista N° 018542-8 emitido por el Banco Chile por un valor de \$ 2.050.000, Depósito a la Vista N° 001218-8 emitido por el BancoEstado por un valor de \$ 1.050.000 y Depósito a la Vista N° 018592-3 emitido por el Banco de Chile por un valor de \$ 500.000.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, ARCHIVESE, PUBLIQUESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE DE CHILLAN VIEJO

FAL/HHH/PMV/GES/UAJ.-

Distribución: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, SALUD, DIDECO.

02 OCT 2018



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS
CONTRATO LICITACIONES PUBLICAS ID 3671-80-LE15 SUMINISTRO
ALIMENTOS, ID 3671-81-LE15 SUMINISTRO FRUTAS Y VERDURAS,
Y ID 3671-15-LE16 CANASTAS FAMILIARES**

En Chillán Viejo, a 1 de Octubre de 2018, en representación de la Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. 69.266.500-7, persona Jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, se procede a elaborar Acta de Liquidación de **contratos licitaciones públicas ID 3671-80-LE15 suministro alimentos, ID 3671-81-LE15 suministro frutas y verduras, y ID 3671-15-LE16 canastas familiares.**

Se informa que la empresa Comercial El Manzano Ltda., RUT 76.294.620-3, entregó los servicios en forma óptima y eficiente, cumpliendo con los plazos establecidos y despachos oportunamente al momento de ser éstos solicitados mediante Orden de Compra, por parte de la Municipalidad y sus Direcciones de Salud y Educación, respectivamente, no existiendo a la fecha multas y saldos financieros, pendientes ni a favor ni en contra del contratista.

De lo anterior dan fe, el Memorándum N° 067 de 16 de Agosto de 2018 de la Directora de DESAMU Marina Balbontín Riffo; el Certificado de 28 de Septiembre del 2018, de la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Pamela Muñoz Venegas; y el Certificado de 1 de Octubre de 2018 del Jefe de Finanzas del DAEM Sr. Ricardo Moya Ramírez.

Por lo anterior, y esta Acta de Liquidación de Contrato de 1 de Octubre de 2018, se resuelve autorizar la Liquidación de los siguientes contratos del suministro:

- 1).- D.A. N° 995 de 16 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-80-LE15 con comercial El Manzano Ltda., para suministro de abarrotes, alimentos y otros, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 018542-8 emitido por el Banco Chile por un valor de \$ 2.050.000.
- 2).- D.A. N° 1.141 de 30 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-81-LE15 con comercial El Manzano Ltda., para suministro de frutas y verduras, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 001218-8 emitido por el BancoEstado por un valor de \$ 1.050.000.
- 3).- D.A. N° 1.142 de 30 de Marzo de 2016 que aprueba contrato licitación ID 3671-81-LE15 con comercial El Manzano Ltda., para suministro de canastas familiares, con depósito de Boleta de Garantía, Depósito a la Vista N° 018592-3 emitido por el Banco de Chile por un valor de \$ 500.000.



ULISES AEDO VALDES
Director DIDECO